

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Expediente GIRO: CONTR 2025/172273

“SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL PERSONAL LABORAL DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA”.

Visto el expediente de contratación de suministros referido y considerando que el adjudicatario reúne los requisitos establecidos en los artículos 65 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 201/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

HE RESUELTO

PRIMERO: adjudicar el contrato menor de suministro, a:

MLEÓN COMPONENTES ELECTRÓNICOS, S.L.(B56807126)

Por un importe total de 5.999,99 € (cinco mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos) con el siguiente desglose:

Suministro material:	4.958,67 €
21 % IVA:	1.041,32 €
TOTAL	5.999,99 euros

SEGUNDA: El importe del contrato se abonará en pagos parciales tras la aceptación de cada entrega y presentación de factura en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe). El plazo de ejecución será, desde la notificación de la resolución de adjudicación del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2025.



FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		25/02/2025 10:01:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw59Zet4e4P1gsMxV6du0LF40So	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA: La presente adjudicación implica la conformidad del contratista con las condiciones recogidas en la memoria y en el presupuesto presentado y aceptado por esta Delegación Territorial que se acompaña.

CUARTA: La aceptación del encargo implica la conformidad con la disposición adicional vigésimo quinta de la LCSP, relativa a la "protección de datos de carácter personal", cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o las personas facilitadas por el mismo, tengan acceso a dichos datos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021

(BOJA n.º 219, de 15/11/2021)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Francisco de Paula J. Juárez Martín

FRANCISCO DE PAULA JOSE JUAREZ MARTIN		25/02/2025 10:01:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw59Zet4e4P1gsMxV6du0LF40So	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	